## Cátedras y Aulas Universitarias

## • Finalidad:

Las Cátedras Universitarias se orientan principalmente al desarrollo de actividades de investigación, divulgación, formación permanente y transferencia de conocimiento con una estabilidad en el tiempo (mínimo tres años) y una aportación económica (mínimo 10.000 €/anuales). Las Aulas Universitarias posibilitan el desarrollar actividades similares durante un curso académico como mínimo y una aportación económica de 5.000 €.

Para la formalización de una cátedra/aula universitaria con empresas, póngase previamente en contacto con la OTRI (https://www.ujaen.es/servicios/otri/)

Para la formalización de una cátedra/aula universitaria con instituciones, póngase previamente en contacto con el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial.

## • Plantilla:

Plantilla convenio cátedra y aulas

## • Normativa aplicable:

- Normativa reguladora para la creación de Cátedras y Aulas Universitarias en la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2020
- o Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público
- Apoyo y resolución de dudas: secconv [arroba] ujaen [punto] es (secconv[at]ujaen[dot]es)